



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

9600

Notificación de la resolución por la que se declara abandonada la embarcación denominada «TARIDA TRES» con matrícula 7ª BA 2-2704-90 a instancias del Club Náutico de la Colonia de San Pedro

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común y en la Instrucción relativa al procedimiento de declaración de abandono de embarcaciones en los puertos de gestión indirecta (BOIB num.148, de 05/12/2017), se notifica a los herederos legales desconocidos de la Sra. María Servera Bauzá que en fecha 28 de agosto de 2019 se ha dictado resolución por la que se declara abandonada la embarcación denominada “Tarida Tres” con matrícula 7ª BA 2-2704-90 a instancias del Club Náutico de la Colonia de San Pedro, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 10/2005, de Puertos de las Islas Baleares; por ocupación de la zona de servicio de ese puerto sin abonar las tarifas correspondientes y no apreciarse actividad externa alguna por un periodo muy superior a seis meses.

Dicha resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el consejo de administración de Ports de les Illes Balears, en el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado; de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, 26 de septiembre de 2019

El Vicepresidente ejecutivo,
Xavier Ramis Otazúa

